



ADAMAR S. A.

SELLO DEL R. U. C.

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/ 5'000.000,00

[illegible]

~~Lugar y Fecha de Presentación~~

Notas: Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas. Para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 114.

1/. Marque con una X el casillero que corresponda al tipo de inversión según el Régimen de Capitales Extranjeros: Inversión Extranjera directa (IED), Subregional, Neutra o Nacional (no remite utilidades fuera del país).